



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 03 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.07.2023 19:55:42 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000935-2023-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

El Informe N° 000102-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, remitido por la abogada Katty Mirelly Figueroa Medina - Sub Administradora del Módulo Penal SNEJ y el Informe N° 000210-2023-GAD-CSJAN-PJ, cursado por el Henry David Góngora Ortiz - Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de junio del 2020, se resolvió: "(...) Disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ", en los distritos judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa (...)".

**Tercero.-** Que, mediante el Informe N° 000102-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de mayo del 2023, la Sub Administradora del Módulo de Sanción Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Abg. Katty Mirelly Figueroa Medina, solicita a la Gerencia de Administración Distrital la aprobación del Plan de Trabajo periodo de 2023, a fin de dar continuidad a las labores a desarrollar. Siendo así, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, cursa el Informe N° 000210-2023-GAD-CSJAN-PJ; mediante el cual remite el Plan de Trabajo - periodo 2023, con el objeto que la presidencia proceda a la aprobación del plan de trabajo del Módulo Sanción Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Cuarto.-** En ese sentido, ha de tenerse en cuenta que la finalidad del indicado plan de trabajo es fortalecer el módulo penal para la sanción de los delitos asociados a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar realizando actividades de manera efectiva, eficaz, coordinada y articulada con diversos sectores institucionales, en base a cuatro pilares fundamentales que son: Fortalecimiento, monitoreo y evaluación de áreas de Módulo de Sanción Penal; dotación de diferentes herramientas tecnológicas para el cumplimiento de la labor judicial; depuración permanente de la carga procesal y envío al archivo general los expedientes saneados de los órganos jurisdiccionales de las provincias de Huaraz, Huari y Huaylas que forman parte del Módulo de Sanción Penal, razón por cual, resulta pertinente aprobar el referido plan de trabajo conforme la propuesta elevada, emitiéndose la resolución administrativa que correspondiente.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** del *Módulo de Sanción Penal Subespecializado en Delitos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash - 2023*, el mismo que obra adjunto al Informe N° 000102-2023-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, remitido por la Sub Administradora del Módulo Penal SNEJ, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial, **CUMPLAN** con brindar las facilidades que la Sub Administración del Módulo de Sanción Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash requiera para el buen desarrollo de las actividades de acuerdo al plan de trabajo autorizado.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen Institucional, Sub Administración del Módulo Penal - SNEJ y de los interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

